

	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION</b>	<b>Código:</b> CFL.SIG-POL-006
	<b>POLITICA SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Versión:</b> 7.0
		<b>Fecha:</b> 11/04/2024
		<b>Página:</b> 1 de 2

**COFLONORTE LTDA. (LIBERTADORES)**, es una organización que, a través de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de personas, carga, encomiendas y la explotación de negocios conexos, provee soluciones con calidad total a todos sus clientes, con el ánimo de contribuir al desarrollo del país, lograr la excelencia en la prestación de nuestro servicio y aumentar la confianza y satisfacción de nuestros clientes. Por ello en cabeza de las directivas la empresa se compromete a definir estrategias para disminuir los accidentes de tránsito en la organización, aportar socialmente una cultura en Seguridad vial, garantizando el financiamiento y puesta en marcha del PESV.

Se establece las siguientes directrices:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos y disposiciones legales aplicables, incluyendo aquellas relativas al tránsito y transporte, así como las disposiciones internas (reglamentos, políticas, estándares, procedimientos, directrices), las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal que labore directa o indirectamente para **COFLONORTE LTDA. (LIBERTADORES)** independientemente del tipo de contratación y/o vinculación laboral.
- ✓ Garantizar el correcto funcionamiento de nuestro parque automotor en un 100% de acuerdo con las especificaciones técnicas, mediante el programa de mantenimiento preventivo, correctivo e inspecciones preoperacionales, estableciendo las medidas de control y evitando la ocurrencia de accidentes viales que puedan generar daños a personas, propiedad o al medio ambiente.
- ✓ Realizar estrategias de concientización y desarrollo de competencias en seguridad vial a los colaboradores, afiliados, contratistas teniendo en cuenta el actor vial que desempeñan en la vía para fomentar el autocuidado, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- ✓ Todos los colaboradores de **COFLONORTE LTDA. (LIBERTADORES)** como actores viales tienen la responsabilidad de seguir el protocolo dispuesto para la atención a víctimas y la reacción inmediata cuando se presente un evento en las vías.
- ✓ Identificar los puntos críticos y riesgos en las vías donde transitamos, creando acciones de control que nos permitan minimizar la exposición a los peligros y riesgos viales identificados.
- ✓ Reportar todos los incidentes o accidentes viales presentados en la ejecución de las labores e investigar sus causas con el fin de prevenir que se vuelvan a presentar.
- ✓ Establecer, divulgar y asegurar el cumplimiento de protocolos que permitan la correcta atención de las emergencias que se puedan presentar en las vías.
- ✓ Revisión anual de los resultados de la planeación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- ✓ Mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad vial, buscando el beneficio para todas nuestras partes interesadas.

Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de **COFLONORTE LTDA. (LIBERTADORES)** incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores ubicados en todo el territorio Nacional.



**DR. ADOLFO FERNANDO RINCON**  
**GERENTE GENERAL**  
**11/04/2024**

**SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

Código: CFL.SIG-POL-006

Versión: 7.0

Fecha: 11/04/2024

**POLITICA SEGURIDAD VIAL**

Página: 1 de 2

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
1	16/09/2018	Creación del documento.
2	15/09/2020	Todo nuestro personal estará entrenado para brindar un apoyo, atención y reacción inmediata cuando se presente un siniestro vial donde se registren víctimas o daños a terceros. Así mismo activar los protocolos de atención a víctimas definidos en la organización.
3	19/04/2021	Mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad vial y PESV buscando el beneficio para todas nuestras partes interesadas.
4	15/02/2022	Revisión del documento sin cambios
5	19/05/2022	Revisión y aprobación por parte del nuevo gerente general
6	10/05/2023	Reestructuración teniendo en cuenta el ciclo PHVA y la resolución 40595-2022
7	11/04/2024	Firma del nuevo gerente

**APROBACIONES**

<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>APROBADO</b>
Comité de seguridad vial	Subgerente Administrativo Director SIG	Gerente General